

Rad: 087584003001-2021-00375-00

Señora juez a su despacho el proceso Ejecutivo de BANCO DE BOGOTA. S.A. contra EVELYN MARIA MIRANDA MEDINA con escrito presentado por la parte demandante donde solicita se le dé curso a la respuesta procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad donde informan la inscripción de la medida de embargo sobre el bien inmueble objeto de litigio en este asunto de matrícula inmobiliaria N°041-165056 y está para decretar secuestro. Para lo de su conocimiento.

Soledad, febrero 15 de 2024
NUBIA MARQUEZ VARELO.
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE SOLEDAD. FEBRERO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el anterior informe secretarial y constatado su contenido el juzgado advierte que efectivamente la Oficina de Registro de Soledad certifica la inscripción del embargo del bien inmueble de matrícula inmobiliaria 041-165056 de propiedad de la parte demandada EVELYN MARIA MIRANDA MEDINA ordenado por el juzgado mediante auto de fecha octubre 25 de 2021 y comunicada mediante oficio N°0028 de fecha octubre 10 de 2023, por lo que encontrándose debidamente embargado el referido bien se procederá a librar despacho comisorio para tal fin, por lo que se,

R E S U E L V E

PARA LA PRÁCTICA del secuestro del bien inmueble de propiedad de la parte demandada EVELYN MARIA MIRANDA MEDINA identificada con C.C. 1.129.565.274 registrado con folio de matrícula No. 041-165056 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad ubicado en la Carrera 10 A No 76D – 08 Mz 10 Lo 3 Urbanización Combarranquilla en jurisdicción del Municipio de Soledad, cuyas medidas y linderos se encuentran descritas en la Escritura Pública No 106 de la Notaría Segunda del Círculo de Soledad de fecha 15 de enero de 2020, líbrese Despacho comisorio a la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD, de conformidad a la Ley 1564 de 2012, informándole así mismo que para esta diligencia se nombra como secuestre a MARILYN ESTHER CASTRO ROJAS, quien puede ser notificada en la CALLE 13 #20-03. TEL:38440181-3002178682, correo auxiliardelajusticiamecr@gmail.com

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
ZAHIRA RAISH MALO
JUEZ**

ac

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
MIXTO DE SOLEDAD, ATLANTICO.**
La suscrita secretaria hace constar que el anterior auto se notificó por anotación en Estado No. 026, en la secretaria del Juzgado a las 7:30 AM del día 16 de febrero de 2024.
NUBIA MÁRQUEZ VARELO
Secretaria

Firmado Por:
Zahira Vanessa Raish Malo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Soledad - Atlantico

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a3522d47e5324bf8f10e332fb3363288a3e02855295bcd82c9f5d1e6d112e6b**

Documento generado en 15/02/2024 01:24:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**